800.190.914-2 DANE 241396002075 Código ICFES 091983 Autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila Reconocimiento oficial Resolución No. 2448 del 13 de marzo de 2.025



SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL

Ley 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013

OBJETO: "Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo (hardware y software), impresoras, y adquisición las licencias de software antivirus requeridas para el óptimo funcionamiento de la plataforma tecnológica de la institución educativa villa de los andes, incluyendo sus sedes".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	CANT.	DETALLE	
1	17	Mantenimiento Preventivo y Correctivo tanto del software como del hadware de los computadores portátiles de las sedes anexas y principal	
2	2	Mantenimiento Preventivo y Correctivo tanto del software como del hadware Computadores de escritorio de la sede principal	
3	2	Mantenimiento Preventivo y Correctivo tanto del software como del hadware Computadores de escritorio de la sede principal y ampliación de memoria RAM a computadores de Coordinación académica y Orientación.	
4	10	Mantenimiento preventivo y correctivo a impresoras multifuncionales sede principal y sedes anexas	
5	3	Licencia Kaspersky Premium para computadores de la sede la principal (rectoría-Coordinación-secretaria)	

Nota: Los elementos para su mantenimiento se debe realizar en la sede principal de la IE Villa de los Andes.

- **1. PLAZO:** El contratista cuenta con un plazo 10 días calendario para la ejecución del contrato.
- 2. VALOR Y FORMA DE PAGO: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LOS ANDES, pagará al contratista el 100%, cuando el mantenimiento los computadores se encuentren a entera satisfacción, presentado el informe de actividades y la factura, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social

"Construyendo Calidad humana"

00.190.914-2 DANE 241396002075 Código ICFES 091983 Autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila Reconocimiento oficial Resolución No. 2448 del 13 de marzo de 2.025

La Flata Huila

Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) en los casos en que se requiere.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal fin se cuenta con un presupuesto Oficial de **Trece Millones ochocientos trece mil pesos** (\$3.813.000,00) Mcte.

ARTICULO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	PROMEDIO
2.1.2.02.02.008.09	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO, SOFTWARE Y EQUIPOS	Calidad por Gratuidad	\$3.498.000
2.1.2.02.02.008.06	LICENCIA DE USO SOFTWARE	Calidad por Gratuidad	\$315.000
	\$3.813.000,00		

- **4.** CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:
- a. Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
- **b.** El oferente debe de tener en cuenta los promedios de cada rubro exigidos y estipulados en la presente invitación y estudio previo, en las que hubiere lugar a ello.
- **c**. Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados en el **númeral 10** que señala los requisitos habilitantes para participar.
- d. Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
- f. Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
- **g.** Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en los términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
- **h.** Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.
- i. Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.

00.190.914-2 DANE 241396002075 Código ICFES 091983 Autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila Reconocimiento oficial Resolución No. 2448 del 13 de marzo de 2.025



Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existente de causales que impida la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

5. APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Los sobres con las ofertas y documentación serán recibidos en el correo electrónico Institucional procesoscontractuales villandes@gmail.com y/o en físico en la Rectoría de la IE Villa de los Andes Hasta la fecha que indica el cronograma de proceso. Para participar será necesario adjuntar a estos, los documentos señalados en el númeral 10 de la presente Invitación Publica.

Las ofertas, con un término de validez de un (1) día deberán ser enviadas firmadas y escaneadas en formato PDF donde se identifique el nombre del proponente con No. De Identificación, dirección, dirección correo electrónico y Teléfono. Para efectos de control la Institución llevará un registro de entrega donde hará constar:

1. No. De Orden de presentación de la propuesta, 2. Fecha de y hora de presentación, 3. Nombre o razón social del proponente. 4. Correo electrónico para intercambio de información. 5. Dirección y teléfono del proponente. 6. Nombre de la persona que radica.

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- ✓ Orden de entrega de la propuesta
- ✓ No. De folios
- ✓ Valor ofertado.
- **6. EVALUACIÓN DE OFERTAS:** En virtud del principio de economía, la entidad designa al Rector y secretario-Pagador, para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los requisitos exigidos y objeto del contrato.

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

7. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se aceptará la oferta que haya sido presentada primero en tiempo.

8. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: La respuesta a las observaciones a la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio se enviará al correo electrónico como indica en el cronograma de proceso. advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se

"Construyendo Calidad humana"

00.190.914-2 DANE 241396002075 Código ICFES 091983
Autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Reconocimiento oficial Resolución No. 2448 del 13 de marzo de 2.025



haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública.

La aceptación emitida y pública por la Institución, y la oferta del adjudicatario del proceso constituirá el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

RESUMEN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de invitación a presentar ofertas	29/10/2025 04:00 PM	Página web institucional https://villandes.com/documentos/
Plazo para presentar ofertas	30/10/2025 04:00 PM	Correo Electrónico de la Institución procesoscontractualesvillandes@gmail.com y/o Institución Educativa Villa de los Andes.
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas y Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.	30/10/2025 04:30 PM	En la oficina de la rectoría de la Institución Educativa y/o lugar escogido por la entidad.
Publicación informe de evaluación	30/10/2025 05:00 PM	Cartelera Institucional
Recepción de observaciones a la evaluación.	31/10/2025 08:00 AM	Correo Electrónico de la Institución procesoscontractualesvillandes@gmail.com
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación y subsanar requisitos habilitantes.	31/10/2025 12:00 M	En la oficina de la rectoría de la Institución Educativa y/o lugar escogido por la entidad.
Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación si las hubiere.	31/10/2025 02:30 PM	Cartera Institucional
Adjudicación o Declaratoria de desierta.	31/10/2025 05:00 PM	Cartelera Institucional

"Construyendo Calidad humana"



00.190.914-2 DANE 241396002075 Código ICFES 091983 Autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila Reconocimiento oficial Resolución No. 2448 del 13 de marzo de 2.025

La Flata Huila

Termino para la legalización del contrato

GOBERNACIÓN DEL HUILA

04/11/2025 08:45 AM

Correo Electrónico de la Institución procesoscontractuales villandes@gmail.com

10. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta económica
- Certificado original de existencia en la Cámara de Comercio actualizado no inferior a tres (3)
 meses.
- 3. Copia de RUT del representante legal y empresa (según sea el caso).
- 4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- 5. Hoja de vida Formato único con sus respectivos soportes documentales de estudio y experiencia que acrediten los requisitos del contrato.
- 6. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales o planilla de pago de seguridad social.
- 7. Certificado actualizado de Antecedentes de responsabilidad fiscal de la contraloría del representante legal y empresa no inferior a 2 meses.
- 8. Certificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación del representante legal y empresa no inferior a 2 meses.
- Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC no inferior a 2 meses.
- 10. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional no inferior a 2 meses.
- 11. Consulta de inhabilidades por delitos sexuales.
- 12. Consulta de antecedentes de REDAM
- 13. Libreta militar para menores de 50 años (hombres).
- 14. Certificado no inhabilidades e incompatibilidades.
- 15. Certificación Bancaria.
- 16. Experiencia profesional del oferente en la prestación del servicio: Los proponentes deberán acreditar experiencia especifica mínima de un (1) año, mediante la presentación de certificación o copia de acta de liquidación con objeto contractual similar a la presente invitación celebrados con las Instituciones educativas.

Cordialmente.

HERMAN CARDOZO QUIROZ

Rector

Anexo. Estudio previo